

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al considerar el Ex-
pediente: C-16-91 COOP. ELECT. LTDA. DE JUAN A. DE LA PEÑA, solicita apro-
bación Tarifas ENERO/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE JUAN A.
----- DE LA PEÑA, a incrementar las tarifas básicas de ener-
gía eléctrica, correspondiente al Cuadro Tarifario del mes de ENERO
de 1991, en un 6,81%, alcanzando el monto de la tarifa única a apli-
cas a \$ 2.667.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ha-go propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2747/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE